

= A C T A N° 691/13 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.806/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03612. SRES. DIONISIO ANTONIO BLANCO MATTIAUDA, ANA CECILIA Y SERGIO ANTONIO BLANCO JAURENA. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN 1301, LOC 22. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria efectuada por los Sres. Dionisio Antonio BLANCO, Ana Cecilia y Sergio Antonio BLANCO JAURENA, por el padrón N° 1301 de Sarandí Grande y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 1301 de la localidad 22 de Sarandí Grande hasta el ejercicio 2007 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE para la notificación de los gestionantes a la Unidad de Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2008, y evitar futuras prescripciones. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.807/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03542. MARTA ADIELA CAMEJO CARRERAS Y/O ESC. LUIS E. PÉREZ ILUNDAIN, LUIS MARIO PISTON LALUZ Y CESAR ALEJANDRO, VIRGINIA DAIANA, CAROLINA ANTONELA Y

MARIA JOSÉ PISTON CAMEJO. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 861 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria efectuada por la Sra. Marta Adielá CAMEJO CARRERAS, por el padrón N° 861 de Sarandí Grande y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 861, de la localidad 22 de Sarandí Grande hasta el ejercicio 2007 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE para la notificación de la gestionante a la Unidad de Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2008, y evitar futuras prescripciones. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.808/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00091. ALCALDESA DRA. ANA MA. STOPINGI, EL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO MANZANA 36, PADRÓN 253, DONDE SE ENCUENTRA EL TEATRO SARANDÍ Y COMEDOR MUNICIPAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 40. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTASE a la Asesoría Jurídica a proceder conforme a lo sugerido ante la Sede Judicial, en el proceso de prescripción del padrón N° 253 de Sarandí Grande, dispuesto a través de Resolución N° 8.046/2012. 2)CONTINÚE a la Asesoría Jurídica a sus efectos. 3)OPORTUNAMENTE y con

el informe de caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.809/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02907. SOCIEDAD CRIOLLA LOS PATRICIOS DEL 25. SOLICITAN APOYO EN CARÁCTER DE PRÉSTAMO O DONACIÓN DE UNA PC Y UNA IMPRESORA EN DESUSO. RESOLUCIÓN. 1)FACULTAR al Departamento de Informática a ceder en carácter de donación un PC en desuso, destinado a la Sociedad Criolla los Patricios del 25. 2)NOTIFÍCASE a los mismos haciéndoles saber que no se cuenta con impresoras, por lo que no es posible acceder a su donación. 3)CON registro del Departamento de Informática, y notificación por parte de División Administración Documental. 4)ARCHÍVESE previa notificación de la oficina de Control Patrimonial. =====

RESOLUCIÓN N° 12.810/13.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-03351. RECAUDACIONES. DEUDA PADRÓN RURAL 6998 DESDE 1A. CUOTA/2001 A 2DA. CUOTA/2011. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Rural N° 6998, hasta el ejercicio 2007 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2008. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.811/13.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-00190. MARIA EVANGELINA GONZÁLEZ CASTRO. SOLICITA COLABORACIÓN EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. RESOLUCIÓN. 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 5.651/2011, en relación a la cantidad de Pórtland a ceder en carácter de colaboración a la Sra. María Evangelina GONZÁLEZ, ya que debió decir 375 kgs. 2)PASE al Departamento de Desarrollo

Social. =====

RESOLUCIÓN N° 12.812/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02458. SRA. ANGELINA GARCÍA. SOLICITA APOYO EN MATERIALES PARA TECHAR UN DORMITORIO Y UN BAÑO PARA SU HIJO MATIAS DINARDI. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Angelina GARCÍA, solicitando materiales de construcción para el techado de una habitación y un baño, destinada a su hijo. CONSIDERANDO: 1)Que dentro de los programas de asistencia social que promueve el Departamento de Desarrollo Social, se encuentra el de apoyar grupos familiares que se encuentran en estado de vulnerabilidad habitacional, no incluyéndose situaciones uniparentales como la presentada, de acuerdo al informe técnico social. 2)Que mensualmente se cuenta con una importante demanda de solicitudes, lo que ha provocado la racionalización de las entregas, con el fin de cumplir con la mayor cantidad de gestiones, y evitar que los objetos se vean excedidos presupuestalmente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la Sra. Angelina GARCÍA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo solicitado en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CON conocimiento del citado Departamento archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.813/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01287. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ. OFRECE CURSOS MÓVILES EN LOCALIDADES DEL SUR DEL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: La contratación dispuesta por Resolución N° 12.122/13, de fecha 27 de mayo de 2013, de la empresa unipersonal cuyo titular es la Sra. María Alejandra PÉREZ, lo informado por la Asesoría Notarial y el Departamento de Desarrollo Sustentable, en cuanto a su período de vigencia. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER que el plazo de 6 meses estipulado para el contrato referido en el Visto y Considerando, rige a partir del mes de junio de 2013. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la modificación del contrato de referencia. 3)CUMPLIDO, continúe a los demás efectos establecidos por Resolución N° 12.122/13. =====

RESOLUCIÓN N° 12.814/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02896. WALTER GORDÓN SILVA, FICHA 8944. SOLICITA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍQUESE al funcionario Sr. Walter Gordón SILVA, Ficha 8944, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su solicitud, en virtud del informe de la Asesoría Jurídica de actuación N° 14, del cual se desprende que - el grado que posee el funcionario (Grado II del Escalafón Oficios), se corresponde a las funciones que desempeña, por lo cual no existe situación que amerite ser regularizada o considerada. 2)PASE a tales efectos a División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.815/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03215. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DEL SR. FEDERICO MARTÍN MACARÍ SILVA DE REINGRESO A LOS CUADROS MUNICIPALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de reingreso a los cuadros municipales realizada por el Sr. Federico MACARÍ y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al Sr. Federico MACARÍ, la imposibilidad de acceder a lo petitionado, de acuerdo lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental, a efectos de notificar al interesado. 3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.816/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02189. CENTRO MÉDICO MUNICIPAL. SOLICITA CONTRATACIÓN EN CARÁCTER DE FUNCIONARIAS DE UNIDADES DE ENFERMERÍA AFECTADAS A TAREAS EN DICHO CENTRO. VISTO: La situación planteada por el Sr. Director del Centro Médico respecto a las Unidades de Enfermería. RESULTANDO: La inminente puesta en ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Ambulante de la Salud, para los residentes en el Departamento de Florida, que requiere contar con personal idóneo para desempeñar las tareas específicas inherentes. Que por Resolución 11.678/13, fueron aprobadas las bases para la realización de un “Llamado Interno”, para la provisión de tres funciones en el Escalafón Técnico - enfermero/a en el Centro Médico Municipal-, disponiéndose la integración del Tribunal de evaluaciones conformado por el Dr. Jaime HERNÁNDEZ, el Dr. Oscar AYCAGUER y el Profesor Alberto MARTÍNEZ. Que el mencionado Tribunal, habiendo analizado la documentación aportada por las aspirantes, labró el acta correspondiente, figurando los resultados de su ponderación en actuación 27 del Expediente 02189/13. CONSIDERANDO: Lo informado por el Sr. Director General de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a Susana Esther RIVERO BASUALDO C.I. 3.631.371-6, a María Patricia FUENTES MONTELONGO C.I. 3.798.910-6 y a Lery RODRÍGUEZ LERO C.I. 4.702.099-2, mediante la modalidad de contrato de función pública por un plazo de 6 meses a prueba, sujeto a evaluación de desempeño, en el Grado 4 del Escalafón Técnico (enfermera en el C.M.M.), a partir del día siguiente a su notificación. 2)DISPONER que las citadas funcionarias sean afectadas al programa 108 de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental a la orden del Centro Médico Municipal. 3)PASE al

Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Hacienda, para las notificaciones y trámites de estilo. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.817/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04135. MICHAEL MARQUEZ ICASURIAGA. COMUNICA DEUDA QUE MANTIENE CON LA COMUNA POR CONCEPTO DE DERECHO DE PISO DE QUIOSCO, Y PROPONE LA ENTREGA DEL MISMO CON LAS MEJORAS REALIZADAS, COMO SOLUCIÓN PARA EL PAGO DE DICHOS ADEUDOS. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR el cambio de titularidad del Kiosco ubicado en la intersección de la Av. Wilson Ferreira Aldunate y Camino al Vivero Municipal, a nombre de la Sra. Evangelina BASIGNIANI, en función de los fundamentos expuestos. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)SIGA al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su conocimiento y demás efectos. 4)CONTINUE al Departamento de Hacienda para su registro. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.818/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03285. JUNTA DEPARTAMENTAL FLORIDA, MORALES, EDUARDO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 00063/13. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes presentada por el Sr. Edil Departamental Eduardo MORALES, pasando a sus efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, reingrese y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.819/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03072. ALFREDO CAMBÓN. DESEA DONAR A LA INTENDENCIA PREMIOS VARIOS

PERTENECIENTES AL ATLETA ROBERTO PAJARERO CABRERA, RECIENTEMENTE FALLECIDO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La voluntad puesta de manifiesto del Sr. Alfredo CAMBÓN, de otorgar en carácter de donación las premiaciones que obran en su poder que recibiera en vida el Sr. Roberto CABRERA, conocido popularmente como “El Pajarero”, quien desarrolló una amplia actividad en el pedestrisimo y la competición. 2)Que las actividades que realizó fueron realizadas con pasión hasta el último día de su vida, lo que le valió reconocimientos y méritos sociales -más que deportivos-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR en carácter de donación las premiaciones pertenecientes al extinto Sr. Roberto CABRERA -archivo contenido en anexo de actuación N° 3-, que obran en poder del Sr. Alfredo CAMBÓN, las que serán custodiadas por el Departamento de Cultura destinadas al Museo Histórico Departamental de esta ciudad, reservándose su Dirección el derecho a considerar en que oportunidad podrán ser expuestos. 2)PASE al Departamento de Cultura para la notificación del interesado, y realización del inventario correspondiente. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.820/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02840. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, GALEANO, ROBERTO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO LA REPARACIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO CHAMIZO. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado en la hora previa por el Sr. Edil Suplente Roberto GALEANO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.821/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03384. CONTADOR

DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA CUYO LISTADO SE ADJUNTA. RESOLUCIÓN. 1)DEJASE sin efecto la Resolución N° 12.440/2013, en virtud de lo expresado por el Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.822/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03787. CR. D.T.C.R. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con diferentes materiales, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.823/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03245. PROSECRETARÍA. AMPLIACIÓN DE COMETIDOS Y PRORROGA DE CONTRATO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. RAÚL OLIVERA. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con el titular de la Empresa Unipersonal Sr. Raúl OLIVERA, para realizar tareas de vigilancia, CONSIDERANDO: El correcto desempeño de la referida Empresa realizando tareas de vigilancia en el Refugio para personas sin hogar, y que es de conocimiento del Ejecutivo la necesidad de recursos humanos en la referida área, como asimismo que existe disponibilidad en el Rubro y programa correspondiente, lo que amerita la renovación de su contratación, EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR por el término de un año la contratación que se mantiene con el titular de la Empresa Unipersonal Sr. Raúl OLIVERA, en las mismas condiciones que el anterior, reajustándose el precio en la misma oportunidad y porcentaje que los sueldos de los funcionarios de la Intendencia. 2)PASE para la confección del contrato a la Asesoría Notarial. 3)SIGA a las Direcciones Generales de Hacienda y Administración a fin de dar cumplimiento a lo resuelto. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.824/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03738. DPTO. DE HACIENDA, DPTO. DE CONTADURÍA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DE GASTOS QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario trasponer disponibilidad a los programas y objetos que lucen en anexo de actuación N° 1, en virtud de los compromisos económicos contraídos por la presente Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que el Departamento de Hacienda proceda a efectuar los movimientos contables necesarios para la trasposición desde los programas y objetos referenciados en actuación N° 1 en virtud de lo anteriormente expuesto. 2)PASE para su cumplimiento al Departamento de Hacienda. 3)ELÉVESE a la Junta Departamental, para su conocimiento y posterior envío al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 1986. 4)CUMPLIDO, archívese en el Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 12.825/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01762. FUNCIONARIAS ROSSANA FERREIRA, F. 9353, ENCARGADA COMEDOR 85 "25 DE AGOSTO" Y PATRICIA SARTORI, F. 9296, ENCARGADA DE COMEDOR 86 "25 DE MAYO".

SOLICITAN REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos y Dirección Contaduría, no existe previsión de cargos ni disponibilidad presupuestal suficiente para afrontar el pago de la diferencia de sueldo otorgada a las funcionarias Sras. Rosana FERREIRA y Patricia SARTORI, por Resolución N° 12.669/13, de fecha 31 de julio de 2013. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Subrogante Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 12.669/13. =====
RESOLUCIÓN N° 12.826/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03668. RODOLFO PINI.
SOLICITA COLABORACIÓN PARA PARTICIPAR DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RESISTENCIA TRES HORAS, A CELEBRARSE EN SAN JOSÉ EL PRÓXIMO 11 DE AGOSTO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los gastos insumidos por el pago de una partida al Sr. Rodolfo PINI, para participar en la 4ta. Fecha del Campeonato Nacional de Resistencia, por falta de disponibilidad presupuestal. ATENTO: Que estando dentro de los objetivos de la Administración en materia deportiva brindar apoyos como la presente por tratarse de actividades que fomentan la salud física y mental, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 12.733/13. =====

RESOLUCIÓN N° 12.827/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02594. DPTO. DE VIALIDAD. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL, FUNCIONARIO RUBEN PINTOS, FICHA N° 9783. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos y Dirección Contaduría, no existe previsión de cargos vacantes para el pago de la diferencia de sueldo otorgada al funcionario Sr. Ruben PINTOS, por Resolución N° 12.684/13, de fecha 10 de julio de 2013. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Subrogante Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 12.684/13. =====

RESOLUCIÓN N° 12.828/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03054. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN TERMINAL DE ÓMNIBUS. RESOLUCIÓN. 1)ACEPTAR la renuncia acreditada por la Sra. María Antonia CABRERA. 2)DEJASE sin efecto la contratación del Sr. Maximiliano FONTOURA, en virtud de la no comparecencia ante el Departamento de Recursos Humanos

luego de las diferentes instancias renotificación. 3)CONTRATAR a los Sres. Walter Fernando BAREIRO y Mario CAETANO, como Peones Zafrales Escalafón E, a la orden del Departamento de Administración - Terminal de Ómnibus, por un plazo de 90 días incluyéndose 30 días a prueba. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos a los efectos que correspondan. 5)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.

RESOLUCIÓN N° 12.829/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03590. ÁLVARO RIVA REY. DENUNCIA NO JUSTIFICADA POR PROCEDIMIENTO INCORRECTO EN LA SOLICITUD DE SALA EN EL TEATRO “25 DE AGOSTO”, PARA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULO CON MALENA MUYALA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Sra. Gabriela MORENO, y lo expresado por el Departamento de Cultura, respecto al préstamo de la sala del Teatro 25 de Agosto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección General del Departamento de Cultura, en relación a la administración de la citada Sala de acuerdo a las actividades promovidas para el mes de setiembre próximo, y al interés de que el espectáculo que brindaría la cantante Sra. Malena MUYALA, se logre concebir en fecha a acordar oportunamente. 2)PASE a la Dirección de Cultura para su conocimiento y demás que corresponda. 3)CONTINÚE a División Administración Documental a fin de notificar a la Sra. Gabriela MORENO de las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Cultura. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.830/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03765. I.N.A.U. SOLICITA JUEGOS PARA NIÑOS POR I.N.A.U. CLUB DE NIÑOS NUESTRAS ESTRELLITAS DE SARANDÍ GRANDE, MARIA DE LOS ANGELES MARICHAL. VISTO: La gestión

iniciada por el Club de Niños Nuestras Estrellitas de Sarandí Grande, relacionada a la posibilidad de contar con juegos de madera destinados al patio del lugar. CONSIDERANDO: Que ha estado dentro de los objetivos de la presente Administración, prestar apoyo a las instituciones de orden social, con el propósito de que en forma conjunta se ofrezca a la población que asiste, mejores condiciones en su infraestructura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Espacios Públicos - División Carpintería, confeccione los juegos rústicos de madera solicitados por el Club de Niños Nuestras Estrellitas de Sarandí Grande, así como la reparación de los existentes, de acuerdo a los costos informados en el presente. 2)PASE al Departamento de Espacios Públicos para su registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y notificación de los interesados de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.831/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03572. MAURO SOSA - SECRETARIO, ALVARO REYES -VICE- PRESIDENTE. ARREGLO DE CALLES DEL PUEBLO, TRAMO DE RUTA 6 Y OTROS POR REALIZACIÓN DE RAID FEDERADO “ELIO MAIDANA”. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando sea reparado el trayecto de Ruta Nacional N° 41, comprendido entre los Kms. 180 y 190 -limpieza de banquetas-, con motivo de celebrarse el próximo 14 y 15 de setiembre una nueva edición del Raid Hípico Federado denominado “Elio Maidana”, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 4)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 12.832/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03522. DINORAH PARAFITA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 004799, APTO. 000003. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER la



prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Urbano N° 4799, apto. 003, de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2007 inclusive, conforme a lo previsto por los artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda, en la forma de estilo, a partir del año 2008. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

EN este estado, siendo el día catorce de agosto de dos mil trece, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.

Firma manuscrita de Dra. Macarena Rubio Fernández.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Firma manuscrita de Carlos Enciso Christensen.
~~Carlos ENCISO CHRISTIANSEN~~

Intendente